



Concejo Deliberante
de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
SECRETARIA PARLAMENTARIA



Expte. S.P N° 008 Letra: I Año: 2015

Expte. D.E.M. 13357 Letra: A Año: 2015

Inciado por: Intendencia Municipal

El Día: 21 Mes: 02 Año: 2015

Proyecto de: Ordenanza

Sobre: Adjudicase en carácter de Donación a la Sra Arjona, Celma del Valle, la parcela identificada con me. n° 07-25-31-5367.

PROMULGACION: Decreto N° Día Mes Año




1784/15

55

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Mesa de Entradas y Salida

Expediente N° GC - 13357 - A - 15
SECRETARIA Gobierno y Coordinacion
INICIADOR Dir Asistencia Social Directa
OBJETO Regulacion Dominial Barrio 305 viviendas- Altos de Choya casa N°92 Arjona, Celma del Valle
FECHA 02/10/2015
CODIGO 



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

18 FEB 2019

SR.

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA

DANIEL ZELAYA

S...../.....D:

NOTAS.G. y C. 11

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de remitir el presente proyecto de ordenanza que tiene por objeto adjudicar en Donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Viviendas, casa N° 287, de esta Ciudad Capital, identificado con la Matricula Catastral N° 07-25-31-5367, propiedad de esta Municipalidad de la Capital.-

La norma que se proyecta, tiene por finalidad sanear la situación de la familia que peticiona la misma, por no contar con el acceso a una vivienda familiar que pueda resguardar a todos sus integrantes.

En esa inteligencia y, a efectos de brindar una solución adecuada para que la familia pueda disponer de una vivienda digna y sanear el estado dominial, resulta imperante poder proporcionarle seguridad jurídica y la efectiva posibilidad de contar con una solución concreta ante sus necesidades.

Por todo lo expuesto, atento a la importancia que reviste el presente Proyecto de Ordenanza, se solicita la aprobación del mismo.-


Lic. EMILIO A. RAMACRAHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


Lic. RAMI A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V de Catamarca

RECIBIDO EN SEC. PARLAMENTARIA
Expte. 008
Fecha 21 FEB. 2019 Hora 11:43
Folio 26



INICIALES
CONFES.
I.M
REVISADO
F.J.S
V° B°



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

NOTAS.G. y C. 11



San Fernando del Valle de Catamarca,

18 FEB 2019

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE


ORDENANZA:

ART.1º.-ADJUDÍCASE en carácter de Donación a la Sra. Arjona, Celma del Valle , D.N.I. N° 13.494.784; la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° 07-25-31-5367, perteneciente a la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 04 de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo; ubicada sobre la Avenida Choya del B° Altos de Choya – 305 Viviendas - de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007 – Arch. 1010 del Dpto. Capital, que mide: al Norte, 11,69m.; al Sur, 11,79m.; al Este, 23,29m. y, al Oeste, 23,41m., totalizando una superficie de 274,12m2 y, linda: al Norte, con parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-5569; al Sur, con Calle “10 de Noviembre”; al Este, con parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-5268; al Oeste, con parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-5466.-

ART. 2º.- FACÚLTASE al Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Arjona, Celma del Valle, D.N.I. N° 13.494.784; por ante Escribanía Municipal.

ART. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

ART. 4º.- DE FORMA.


Lic. EMILIO A. RAMACI AHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


Lic. RATI A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V de Catamarca